

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Escuela Nacional Superior de Folklore José Maria Arguedas ES COPIA FIEZ DEL ORIGINAL

c. Hipólito Máximo Angulo Eufracio Secretario General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 419-2017/DG-ENSFJMA

Lima, 28 de setiembre del 2017

Visto el documento s/n. de fecha 28 de setiembre del 2017 expedido por el Lic. Hipólito Angulo Eufracio.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución educativa que tiene los deberes y derechos que confiere la Ley Nº 23733, Ley Universitaria para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país;

Que, con Resolución Directoral Nº 04-2017/DG-ENSFJMA de fecha 02 de enero de 2017, se encarga las funciones de Secretario General al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufracio;

Que, con documento de visto, el Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufracio presenta renuncia por razones personales, al cargo de Secretario General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, a fin de continuar con las labores propias de la Secretaría General, es necesario encargar las funciones de Secretario General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere el conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo 77º del decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones;

De conformidad con la Ley Nº 27594 y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. Nº 054-2002-ED Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la encargatura del señor Hipólito Máximo Angulo Eufracio en el cargo de Secretario General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 04 de octubre de 2017 a la Mg. MARITA QUIRÓZ PUICÓN las funciones de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3°.- Al término de la encargatura la Mg. Marita Quiróz Puicón deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore José Maria Argregas

Lic. EDUARDO FIESTAS PEREDO